



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXV

Martes 19 de Enero de 2010

Número 4.914

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

120.- Corrección de errores del anuncio n.º 12, publicado en el B.O.C.CE. Extraordinario n.º 11 de fecha 28 de diciembre de 2009, relativo al Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2010.

AUTORIDADES Y PERSONAL

118.- Ampliación del número de plazas y lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 14 plazas de Bombero de la Ciudad de Ceuta.

119.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excm. Sra. D.ª Yolanda Bel Blanca, hasta regreso del Presidente titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS Autoridad Portuaria de Ceuta

97.- Notificación a D. Ahmed Afilal, relativa al vehículo con matrícula 9302CZV, marca Renault, color verde oscuro y estacionado detrás del control de acceso al Dique de Poniente, para que proceda a su retirada.

98.- Notificación a D. Mohamed Errefdy, relativa al vehículo con matrícula B8621ND, marca Renault, color blanco y estacionado detrás del control de acceso al Dique de Poniente, para que proceda a su retirada.

99.- Notificación a D. Rachid Aroud, relativa al vehículo con matrícula 8710BHX, marca Peugeot, color gris y estacionado detrás del control de acceso al Dique de Poniente, para que proceda a su retirada.

100.- Notificación a D. Mohamed Etta Kkaoui, relativa al vehículo con matrícula L7992M, marca Peugeot, color gris oscuro y estacionado detrás del control de acceso al Dique de Poniente, para que proceda a su retirada.

Capitanía Marítima de Ceuta

106.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Taieb, relativa al expediente sancionador n.º 08/340/0063.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

103.- Notificación a D.ª Cristina Blanco Lopera, en expediente sancionador por el presunto abandono de un perro.

104.- Información pública de la suspensión de tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta de nuevos expedientes de adopción internacional con Haití, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

105.- Información pública de la suspensión de tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta de nuevos expedientes de adopción internacional con Nepal, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

110.- PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones para la concesión de ayudas públicas a la Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos, tema 1.63 del P.O. Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013 (4.ª convocatoria 2009).

111.- PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones para la concesión de ayudas públicas a la Contratación Indefinida, tema 1.63 del P.O. Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013 (4.ª convocatoria 2009).

112.- PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones para la concesión de ayudas públicas al Autoempleo, tema 1.68 del P.O. Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013 (4.ª convocatoria 2009).

113.- PROCESA.-Aprobación definitiva de las valoraciones para la concesión de ayudas públicas a través del Fondo Social Europeo, Eje 2, tema 66, acción "Itinerarios de Inserción Laboral"

114.- Información pública de la suspensión de tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta de nuevos expedientes de adopción internacional con Camboya, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

95.- Notificación a D. Dris Mohamed Hamadi, en expediente E-100/09.

Servicio Público de Empleo Estatal Oficina de Empleo de Ceuta

107.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

96.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

115.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

116.- U.R.E.-Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

117.- Notificación a D. Juan Manuel Liger Ramos y a D. Abdelatif El Ghammat, relativas a deudas a la Seguridad Social.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta

109.- Notificación a la empresa C. y P. Estudios y Asesoramientos S.L., en Demanda 396/2009.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de Sevilla

108.- Notificación a D. Ben Amti Mohamed y D. Driss El Aomari, relativa al Recurso de Suplicación n.º 1682/08 AN, dimanante de los autos n.º 86/07.

ANUNCIOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

101.- Contratación mediante procedimiento abierto del suministro de contadores mecánicos para su instalación en la Ciudad, en expte. 115/09

102.- Contratación mediante procedimiento abierto para la integración en los sistemas de información de la instrumentación instalada en el Plan de eficiencia comercial y de gestión de ACEMSA, en expte. 119/09.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

95.- D. JOSÉ DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA.

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha dictado la siguiente Resolución, en relación con acta levantada a la empresa y/o trabajador que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA ACTA DE INFRAC. EXPEDIENTESANCIÓN

DRIS MOHAMED HAMADI 17975/09 E-100/09 130.005,00

Se advierte a la empresa y/o trabajador que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de esta certificación, pueden presentar RECURSO DE ALZADA ante el Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El correspondiente expediente, se encuentra a la vista de los interesados en esta Inspección Provincial, sita en calle Galea, número 4 - local 2, 51001 Ceuta, para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 30 de diciembre de 2009.- EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

96.- D. José García Rubio, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 55/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el Inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2.66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R. D. 1.415/2004, de 11 de junio, BOE 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo

46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ceuta, a 12 de enero de 2010.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: José García Rubio.

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

| Reg. T./Identif. | Raz. Social/Nombre | Dirección | C.P./Población | TD Núm. Reclamación | Período | Importe |
|---------------------|--------------------------|----------------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| 0111 10 51100548677 | C Y P INGENIEROS DE TELE | LG POBLADO MARINERO | 51001 CEUTA | 04 51 2009 000544709 | 0805 0608 | 626,00 |
| 0111 10 51100615365 | SRIFI CONTRATAS, S.L. | CL LOMAR COLMENAR, 1 | 51003 CEUTA | 04 51 2009 000736684 | 0308 0408 | 626,00 |
| 0111 10 51100639718 | KASSEM OULI-FATIMA | CL MIRAMAR BAJO, 4 | 51001 CEUTA | 02 51 2009 01064074 | 0809 0809 | 906,71 |
| 0111 10 51100717116 | GONZALEZ MERINO SUSANA | CL MILLAN ASTRAY, 11 | 51001 CEUTA | 03 51 2009 010626846 | 0509 0509 | 68,14 |

RÉGIMEN 08 RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

| Reg. T./Identif. | Raz. Social/Nombre | Dirección | C.P./Población | TD Núm. Reclamación | Período | Importe |
|---------------------|----------------------|---------------------|----------------|----------------------|-----------|---------|
| 0811 10 51100505938 | EL DESNARIGADO, C.B. | CL PLAYA BENITEZ EL | 51001 CEUTA | 02 51 2009 010644327 | 0809 0809 | 920,81 |

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

97.- Se comunica que se encuentra depositado en la zona portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, el siguiente vehículo:

Propietario: D. Ahmed Afilal
Domicilio: C/ Reyes Católicos, 2 - 11207 Algeciras (Cádiz)
Matrícula: 9302CZV
Marca: Renault
Color: Verde oscuro
Zona: Detrás del control de acceso del dique de poniente.

El citado, se encuentra en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos amotor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo y Ley 19/2001, de 19 de diciembre, y en aplicación del artículo 49 del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente notificación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad, procederá a su desguace, como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas, que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto,

podrá ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Ceuta, a 13 de noviembre de 2009.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

98.- Se comunica que se encuentra depositado en la zona portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, el siguiente vehículo:

Propietario: D. Mohamed Errefdy
Domicilio: C/ Rejete, 33 - 25280 Solsona (Lleida)
Matrícula: B8621ND
Marca: Renault
Color: Blanco
Zona: Detrás del control de acceso del dique de poniente.

El citado, se encuentra en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos amotor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo y Ley 19/2001, de 19 de diciembre, y en aplicación del artículo 49 del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente notificación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad, procederá a su desguace, como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas, que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrá ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Ceuta, a 13 de noviembre de 2009.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

99.- Se comunica que se encuentra depositado en la zona portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, el siguiente vehículo:

Propietario: D. Rachid Aroud
Domicilio. C/ Cruz de San Francisco, 6 - 28770 Colmenar Viejo (Madrid)
Matrícula: 8710BHX
Marca: Peugeot
Color: Gris
Zona: Detrás del control de acceso del dique de poniente.

El citado, se encuentra en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos amotor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo y Ley 19/2001, de 19 de diciembre, y en aplicación del artículo 49 del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente notificación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad, procederá a su desguace, como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas, que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrá ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Ceuta, a 13 de noviembre de 2009.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

100.- Se comunica que se encuentra depositado en la zona portuaria y en estado de abandono desde hace más de dos (2) meses, el siguiente vehículo:

Propietario: D. Mohamed Etta Kraoui
Domicilio. Carretera, 37 - 22590 Torrente Cinca (Huesca)
Matrícula: L7992M
Marca: Peugeot
Color: Gris oscuro
Zona: Detrás del control de acceso del dique de poniente.

El citado, se encuentra en un estado lamentable de abandono, por lo que en consecuencia sirve como refugio a roedores, basuras e indigentes.

Por todo ello, en aplicación del artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos amotor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo y Ley 19/2001, de 19 de diciembre, y en aplicación del artículo 49 del vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto, se comunica a los posibles interesados o propietarios, que deberán retirar los citados vehículos, en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la presente notificación, pasados los cuales y de actuar en contrario, esta Entidad, procederá a su desguace, como residuo sólido urbano.

En el mismo sentido se comunica que los vehículos, mercancías, objetos y cosas, que se encuentren indebidamente aparcados o depositados en la Zona de Servicio del Puerto, podrá ser retirados por los servicios del puerto por cuenta y riesgo de su propietario, sin perjuicio de las sanciones que procedan, previstas en el Reglamento vigente y tipificadas en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre y Ley 48/03, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Ceuta, a 13 de noviembre de 2009.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

ANUNCIOS

CUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

101.- ANUNCIO

1.- Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 115/09

2.- Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: Suministro de contadores mecánicos para su instalación en la Ciudad.
- b. Número de unidades a entregar: 5.223
- c. Lugar de ejecución: Las instalaciones que determine la empresa municipal ACEMSA.
- d. Plazo de ejecución: CUATRO (4) meses.

- 3.- Tramitación, procedimiento:
- a. Tramitación: ordinaria
b. Procedimiento: abierto
- 4.- Presupuesto base de licitación:
- a. Importe total: 199.103,88 euros.
- 5.- Garantía provisional: No procede
- 6.- Obtención de documentos e información:
- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
b. Domicilio: C/ Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.º
c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
d. Teléfono: 956 52.82.53/54
e. Telefax: 956 52.82.84
f. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion
g. Fecha límite de obtención de documentos e información: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.- Criterios de adjudicación:
- 1.º.- Valoración técnica: 50 puntos
2.º.- Valoración económica: 50 puntos
- 9.- Presentación de ofertas:
- a. Fecha límite de presentación: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.
b. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c. Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
Domicilio: Plaza de África, s/n.º
- Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
e. Admisión de variantes: No procede.
- 10.- Apertura de ofertas:
- a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/ Padilla s/n.º
c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.
- 11.- Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Ceuta, a 15 de enero de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Alvarez González.

102.- ANUNCIO

- 1.- Entidad Adjudicadora:
- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
c. Número de expediente: 119/09
- 2.- Objeto del contrato:
- a. Descripción del objeto: «Integración en los Sistemas de información de la instrumentación instalada en el Plan de eficiencia comercial y de gestión de ACEMSA».
b. Plazo de ejecución: TRES (3) meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento:
- a. Tramitación: Ordinaria
b. Procedimiento: Abierto
- 4.- Presupuesto base de licitación:
- a. Importe total: 75.000,00 euros
b. Valor estimado del contrato: 72.815,53 euros
- 5.- Garantía provisional: No procede
- 6.- Obtención de documentos e información:
- a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
b. Domicilio: C/ Padilla. Edificio Ceuta Center, s/n.º
c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
d. Teléfono: 956-52.82.53/54
e. Telefax: 956-52.82.84
f. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion
g. Fecha límite de obtención de documentos e información: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:
- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.- Criterios de adjudicación:
- 1.º.- Mejor oferta económica: 30 puntos
2.º.- Mejor valoración técnica: 60 puntos
3.º.- Menor plazo: 10 puntos
- 9.- Presentación de ofertas:
- a. Fecha límite de presentación: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación en el B.O.C.CE.

b. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Domicilio: Plaza de África, s/n.º

Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e. Admisión de variantes: No procede.

10.- Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/ Padilla s/n.º

c. Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.

11.- Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Ceuta, a 13 de enero de 2010.- LA SECRETARIA GENERAL.- P. D. LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Josefina Alvarez González.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

103.- No habiéndose podido practicar notificación de Traslado de Decreto a D^a CRISTINA BLANCO LOPERA, con DNI:45.100.471-R, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el mismo. Por Decreto Núm. 13233, de fecha 11/12/09, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D^a Adela M^a Nieto Sánchez, ha dictado el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Se está tramitando el expte. N^o 54218/(09), relativo a la captura del animal con número de microchips n^o 94100002863392, y su posterior traslado a las instalaciones de la Perrería Municipal. Obra en el expediente copia del censo de animales de compañía (SIACE), donde consta los siguientes datos: a) propietario D^a. CRISTINA BLANCO LOPERA, con DNI: 45.100.471-R y domicilio en Pasaje Romero n^o 5 Atico. b) última vacunación contra la rabia de fecha 11/03/09. c) fecha de nacimiento 09/09/08. Por los servicios de Sanidad Animal se emite Informe Veterinario de fecha 27/11/09, cuyas conclusiones son las siguientes: “ D^a CRISTINA BLANCO LOPERA, con DNI: 45.100.471- R ha cometido una infracción

leve por la Ley 32/2007, al permitir abandonar al cánido con la ausencia del control sobre el mismo”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.- R.D. 2504/96, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de agricultura y ganadería, dispone en la letra a) de su Anexo, como función que asume la Ciudad de Ceuta, la Sanidad Animal. 2.- Ley Orgánica 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la ciudad de Ceuta, dispone en su artículo 30 que “ La Ciudad de Ceuta, se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración , por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad, establecidas por el presente Estatuto”. 3.- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, experimentación y sacrificio, recoge en: - artículo 14.3.c) Son infracciones leves: c) Abandonar a un animal, con el resultado de la ausencia de control sobre el mismo o su efectiva posesión”. – artículo 16.1.c) : “ Sanciones. Por la comisión de infracciones en materia de protección de los animales, podrán imponerse: (...) c) en el caso de infracciones leves, se aplicará una sanción de multa hasta un límite máximo 600 euros o apercibimiento en su defecto”. – Disposición Adicional 1^a “ Protección de los animales de compañía y domésticos (...). 2) Serán igualmente de aplicación a los animales de compañía y domésticos las infracciones y sanciones tipificadas en los artículos 14.1, párrafos a), b), c), d), e), h), i) y j), 14.2., párrafos a), c) d) y e) y 14.3 y 16.1”. 5.- Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 127.1 “ La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, reconocida por la Constitución, se ejercerá cuando haya sido expresamente atribuida por una norma de rango de Ley, con aplicación del procedimiento previsto para su ejercicio y de acuerdo con lo establecido en este Título”. 6.- Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora dispone en su artículo 16 que “ (...) los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse (...). 7.- Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 06/11/09, se delegan las competencias en materia de Sanidad Animal, en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, D^a Adela M^a Nieto Sánchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Incóese expediente sancionador a D^a CRISTINA BLANCO LOPERA, con DNI: 45.100.471-R, por el incumplimiento de los artículos 14.3.c) de la Ley 32/2007, consistentes en abandonar a un animal, con el resultado de la ausencia de control sobre el mismo o su efectiva posesión, respectivamente, pudiendo ser sancionada con multa de 200 Euros. 2.- Designese como Instructora del procedimiento a

D^a M^a del Carmen Castillo Lladó, Licenciada en Derecho, adscrita a la Consejería y Secretaria a D^a M^a del Mar Castro Matres, Auxiliar Administrativo de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto. Contra la presente designación podrá interponerse recusación de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 3.- Concédase al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse para la defensa de sus derechos, con la advertencia de que de no efectuar alegaciones, la presente podrá ser considerada propuesta de resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto. 4.- Contra el acuerdo de iniciación no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

Ceuta, a 8 de enero de 2010.- LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.- V^o.B^o. EL PRESIDENTE.- P.D.F., LA CONSEJERA (Decreto de la Presidencia, de 01/04/08).- Fdo.: Adela M^a Nieto Sánchez.

104.- De conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 61 de la misma, se procede a notificar que la Consejera de Asuntos Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta D.^a Carolina Pérez Gómez, en virtud de acuerdo de fecha 26 de agosto de 2009, adoptado por la Comisión de Atención a la Infancia de Ceuta, órgano competente para ejercer en este territorio, las funciones atribuidas a la Entidad Pública de Protección de Menores, ha acordado por Decreto de fecha 29 de diciembre de 2009, lo siguiente:

"La suspensión de la tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de nuevos expedientes de adopción internacional con Haití, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

Ceuta, 11 de enero de 2010.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: M.^a del Mar Ferial Petisme.

105.- De conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 61 de la misma, se procede a notificar que la Consejera de Asuntos Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta D.^a Carolina Pérez Gómez, en virtud de acuerdo de fecha 26 de agosto de 2009, adoptado por la Comisión de Atención a la Infancia de Ceuta, órgano competente para ejercer en este territorio, las funciones atribuidas a la Entidad Pública de Protección de Menores, ha acordado por Decreto de fecha 29 de diciembre de 2009, lo siguiente:

La suspensión de la tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de nuevos expedientes de adopción internacional con Nepal, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

Ceuta, 11 de enero de 2010.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: M.^a del Mar Ferial Petisme.

Capitanía Marítima de Ceuta

106.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Número de Expediente: 08-340-0063.

Nombre y Apellidos del expedientado: D. MOHAMED AHMED TAIEB.

Capitanía Marítima en que está el expediente: Ceuta.

Tipo de acto que se notifica: Remisión resolución a D. MOHAMED AHMED TAIEB.

Fecha de acto: 16/11/2009.

Ceuta, a 7 de enero de 2010.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

Servicio Público de Empleo Estatal

107.- Por este Instituto se han resuelto expedientes administrativos de denegación, desistimiento o archivo de las solicitudes de prestaciones presentadas por los interesados que seguidamente se relacionan y respecto a los cuales se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Por lo tanto y a través de la presente se notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados son:

| Nombre y Apellidos | D.N.I/T.I.R. |
|----------------------------|--------------|
| EL GHAFI, HANAN | X6210244Z |
| TAMI MULUD, SALUA | 45116882J |
| CHABOUN MOHAMED, MUHSIN | 45113042Z |
| NUÑEZ NIETO, MARÍA SOLEDAD | 45073063D |

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Oficina de Empleo sita en calle Pedro de Meneses, 4.

Se advierte que contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 abril), podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

En Ceuta, a 8 de enero de 2010.- EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE EMPLEO.- Fdo.: Pedro Soriano Laveda.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

108.- LA SALA DE LO SOCIAL, CON SEDE EN SEVILLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.

HACE SABER: Que en el Recurso de Suplicación n.º 1682/08 AN, dimanante de los autos n.º 86/07, seguidos por el Juzgado de lo Social Número Uno de los de Ceuta, seguido entre las partes que a continuación se dirán, sobre recargo prestaciones, se ha dictado por esta Sala la Resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

Desestimamos el recurso de suplicación formulado por D. Mustafa Mohamed Mizzian y confirmamos la Sentencia del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Ceuta, Autos n.º 86/07, promovidos por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad de Ceuta, contra D. Ben Amti Mohamed, D. Dris el Aomari y D. Mustafa Mohamed Mizzian.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Excmo. Sr. Fiscal de este Tribunal, advirtiéndose que, frente a esta sentencia, cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá ser preparado dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a esta Sala, así como que, transcurrido el término indicado, sin prepararse recurso, la presente sentencia será firme.

Una vez firme esta sentencia, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de referencia, con certificación de esta resolución, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga.

Únase el original de esta sentencia al Libro de su razón y una certificación de la misma al presente rollo, que se archivará en esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Ben Amti Mohamed y a D. Driss El Aomari, cuyos domicilios o paraderos se ignoran, expido la presente.

En Sevilla, a 9 de diciembre de 2009.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Ángel Mancha Cadenas.

Juzgado de lo Social Número 1 de Ceuta

109.- EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE CEUTA.

N.º AUTOS: DEM 396/2009.

N.º EJECUCION: 157/2009.

MATERIA: DESPIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento de la referencia en el que con esta misma fecha se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara extinguida la relación laboral que unía a D.ª SANDRA FERNÁNDEZ PRIETO con la empresa C. y P. ESTUDIOS Y ASESORAMIENTOS, S. L., condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: D.ª SANDRA FERNÁNDEZ PRIETO.

INDEMNIZACIÓN: 4.770 euros.

SALARIOS: 9.190,20 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes».

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa ejecutada C. y P. ESTUDIOS ASESORAMIENTOS, S. L., cuyo actual paradero se desconoce, se publica el presente por medio de Edictos en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 14 de enero de 2010.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

110.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 1 TEMA 63, ACCIÓN «AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS».

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 15 de febrero de 2008, publicada en el BOCCE número 4.713, se aprueban las bases reguladoras; así como con fecha 6 de febrero de 2009, publicada en el BOCCE número 4.815, se publica la convocatoria pública para la concesión de subvenciones relativas a promover ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 1, tema 63.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 4.629 de fecha 27 de Abril de 2007, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.
- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.
- Formular la propuesta de resolución provisional.
- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.
- Realizar la propuesta de resolución definitiva.
- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.
- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego, responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 25 de noviembre de 2009 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2009 (4.ª convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de 49.750 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Con posterioridad el técnico instructor elabora la propuesta de Resolución Provisional con fecha 26 de noviembre de 2009 que es remitida a todas las empresas colaboradoras mediante su publicación en el BOCCE número 4.900 de 1 de diciembre de 2009.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados que más abajo se relacionan:

| EXP. | BENEFICIARIO | ACTIVIDAD | CIF/NIF/NIE | EMPLEO | JORNADA | VALOR | UBVENC.. |
|------|---|---------------------|--------------|--------|---------|-------|----------|
| 68 | Raquel Sánchez Naranjo (1) | comrc. Perfumería | 45.080.531-W | 1 | 40 | 67,50 | 2.500,00 |
| 66 | Clínica Dental de E. Ceudente, S.L. (2) | clínica dental | B-51021889 | 1 | 20 | 66,25 | 1.250,00 |
| 67 | Francisca Paniza Cabrera (3) | comercio vestir | 23.809.817-X | 1 | 20 | 66,25 | 1.250,00 |
| 65 | Esperanza Navarro Mayorga | otros cafés y bares | 45.068.655-V | 1 | 40 | 27,50 | 2.500,00 |
| 70 | Premier Ceuta, S.L. | enseñanza | B-11965530 | 2 | 40 | 25,0 | 5.000,00 |

SEGUNDO.- Denegar la subvención de ayuda a la empresa individual Violante G. Fernández Fernández, con número de expediente 69, por renuncia expresa del propio solicitante, a través de escrito presentado en esta sociedad de fecha 15 de diciembre de 2009 y número de registro 1318, aún a pesar de haber presentado, en el trámite de audiencia, los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

TERCERO: Notificar a los/as interesados/as dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 14 de enero de 2010.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

111.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 1 TEMA 63, ACCIÓN «AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA».

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 15 de febrero de 2008,

publicada en el BOCCE número 4.713, se aprueban las bases reguladoras; así como con fecha 6 de febrero de 2009, publicada en el BOCCE número 4.815, se publica la convocatoria pública para la concesión de subvenciones relativas a promover ayudas a la contratación indefinida en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 1, tema 63.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 4.629 de fecha 27 de Abril de 2007, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.

- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.

- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.

- Formular la propuesta de resolución provisional.

- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.

- Realizar la propuesta de resolución definitiva.

- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.

- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego, responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 25 de noviembre de 2009 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2009 (4.ª convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de 292.191,25 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Con posterioridad el técnico instructor elabora la propuesta de Resolución Provisional con fecha 26 de noviembre de 2009 que es remitida a todas las empresas colaboradoras mediante su publicación en el BOCCE número 4.900 de 1 de diciembre de 2009.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados que más abajo se relacionan:

| EXP. | BENEFICIARIO | ACTIVIDAD | CIF/NIF/NIE | EMPLE | JORNADA | VALOR | SUBVENC. |
|------|-------------------------------------|---------------------|--------------|-------|---------|-------|-----------|
| 114 | Vivera Atlántico Mediterráneo, S.L. | Cmr. myor. aliment. | B-51014587 | 1 | 40 | 35 | 4.500,00 |
| 117 | Vivera Atlántico Mediterráneo, S.L. | Cmr. myor. aliment. | B-51014587 | 1 | 40 | 35 | 4.500,00 |
| 113 | Antonio Rodríguez López | Cmr. myor. aliment. | 45.089.112-L | 1 | 40 | 25 | 4.500,00 |
| 118 | M.ª Vistoria Ramos Callejón | Mensajería | 45.078.010-B | 1 | 20 | 22,5 | 2.2500,00 |

SEGUNDO.- Notificar a los/as interesados/as dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 14 de enero de 2010.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

112.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 1 TEMA 63, ACCIÓN «AYUDAS AL AUTOEMPLEO».

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 15 de febrero de 2008, publicada en el BOCCE número 4.713, se aprueban las bases reguladoras; así como con fecha 6 de febrero de 2009, publicada en el BOCCE número 4.815, se publica la convocatoria pública para la concesión de subvenciones relativas a promover ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 1, tema 68.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 4.629 de fecha 27 de Abril de 2007, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.
- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.
- Formular la propuesta de resolución provisional.
- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.
- Realizar la propuesta de resolución definitiva.
- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.
- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego, responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 25 de noviembre de 2009 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2009 (4.ª convocatoria), cuyo crédito presupuestario disponible es de 386.315,49 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Con posterioridad el técnico instructor elabora la propuesta de Resolución Provisional con fecha 26 de noviembre de 2009 que es remitida a todas las empresas colaboradoras mediante su publicación en el BOCCE número 4.900 de 1 de diciembre de 2009.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados que más abajo se relacionan:

| EXP. | BENEFICIARIO | ACTIVIDAD | CIF/NIF/NIE | INV.PREV. | INV.SUBV. | VALOR | SUBVENC. |
|------|-----------------------------|--------------------|--------------|-----------|-----------|-------|-----------|
| 73 | Rocío Álvarez Ramos | Cafés y bares | 45.112.055-Q | 17.286,08 | 17.286,08 | 52 | 8.643,04 |
| 74 | Nadia Fakar Ben El Haddad | Comercio hogar | 45.099.619-T | 32.400,00 | 32.400,00 | 52 | 15.000,00 |
| 71 | Alejandro Vallejo García | Cafés y bares | 45.104.572-P | 24.384,00 | 24.384,00 | 42 | 11.438,40 |
| 72 | María de la O Muñoz Vallejo | C. Joyería y otros | 45.085.449-K | 13.647,01 | 13.647,01 | 42 | 6.823,50 |

SEGUNDO.- Notificar a los/as interesados/as dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 14 de enero de 2010.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

113.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 2 TEMA 66, ACCIÓN «ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL».

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 15 de febrero de 2008, publicada en el BOCCE número 4.713, se aprueban las bases reguladoras; así como con fecha 6 de febrero de 2009, publicada en el BOCCE número 4.815, se publica la convocatoria pública para la concesión de subvenciones relativas a promover ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 1, tema 68.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 4.629 de fecha 27 de Abril de 2007, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.

- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.

- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.

- Formular la propuesta de resolución provisional.

- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.

- Realizar la propuesta de resolución definitiva.

- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.

- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego, responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 15 de octubre de 2009 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2009 cuyo crédito presupuestario disponible es de 40.000,00 euros, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar las valoraciones realizadas en base al proyecto presentado por cada uno de los interesados que más abajo se relacionan:

| BENEFICIARIO | DIRECCIÓN | ACTIVIDAD | EMPLEO | VALOR | SUBVENC. |
|---------------------------|----------------------------|-----------|--------|-------|----------|
| Francisca Paniza Cabrera | C/ Real, n.º 20 | Comercio | 1 | 50 | 1.250,00 |
| Antonio Alcántara Astorga | C/ Delgado Serrano, s/n.º | Comercio | 1 | 40 | 1.250,00 |
| Raju Shivdasani Balani | C/ Rampa de Abastos, 5 5 F | Enseñanza | 1 | 40 | 562,50 |
| Raju Shivdasani Balani | C/ Rampa de Abastos, 5 5 F | Enseñanza | 1 | 40 | 562,50 |
| Raju Shivdasani Balani | C/ Rampa de Abastos, 5 5 F | Enseñanza | 1 | 40 | 562,50 |

SEGUNDO.- Notificar a los/as interesados/as dicha propuesta, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para aceptar la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiario/a propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Ceuta a 12 de enero de 2010.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Andrés Matres Gallego.

114.- De conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 61 de la misma, se procede a notificar que la Consejera de Asuntos Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta D.^a Carolina Pérez Gómez, en virtud de acuerdo de fecha 26 de agosto de 2009, adoptado por la Comisión de Atención a la Infancia de Ceuta, órgano competente para ejercer en este territorio, las funciones atribuidas a la Entidad Pública de Protección de Menores, ha acordado por Decreto de fecha 29 de diciembre de 2009, lo siguiente:

La suspensión de la tramitación por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de nuevos expedientes de adopción internacional con Camboya, hasta tanto no se modifiquen las circunstancias que permitan iniciar nuevamente la tramitación con dicho país.

Ceuta, 11 de enero de 2010.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TÉCNICO.- Fdo.: M.^a del Mar Feria Petisme.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

115.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de **QUINCE DÍAS** naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Ceuta a 13 de enero de 2010.- LA JEFA DE SERVICIO TÉCNICO NOT.- IMPG.- Fdo.: Ana María Fernández de Loayga Romeu.

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | CP. POBLACION | TD | NUM.PROV.APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|--|-------------|---------------------------------------|------------------------|---------------|----|-------------------|-----------|---------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | | | |
| 0111 | 10 | 51100097528 AHMED AHMED MOHAMED | BD PPE.ALFONSO CL/PA | 51003 CEUTA | 03 | 51 2009 010370202 | 0409 0409 | 283,9 |
| 0111 | 10 | 51100229789 SERVI 4, S.L. | PB JUNTA OBRAS DEL P | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010342718 | 0309 0309 | 689,5 |
| 0111 | 10 | 51100476131 MUSTAFA ABDELKADER MOHAM | ZZ ALBERGUES MUNIPC. | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010376060 | 0409 0409 | 305,6 |
| 0111 | 10 | 51100499369 PEREZ MANCHEÑO JOSE ANTO | CL FRANCISCO LERGA Y | 51001 CEUTA | 03 | 51 2009 010376464 | 0409 0409 | 4.179,1 |
| 0111 | 10 | 51100503211 CHAATREX, S.L. | CL RESIDENCIAL ATALA | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010376565 | 0409 0409 | 2.204,9 |
| 0111 | 10 | 51100591925 MUSTAFA ABDELKADER MOHAM | LG ALBERGUE MUNICIPAL | 51003 CEUTA | 03 | 51 2009 010379700 | 0409 0409 | 924,7 |
| 0111 | 10 | 51100665279 DIESTES ALVAREZ FRANCISC | AV EJERCITO ESPAÑOL | 51001 CEUTA | 02 | 51 2009 010271481 | 0109 0109 | 108,2 |
| 0111 | 10 | 51100665279 DIESTES ALVAREZ FRANCISC | AV EJERCITO ESPAÑOL | 51001 CEUTA | 02 | 51 2009 010466188 | 0509 0509 | 102,1 |
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | | | | | | | | |
| 0521 | 07 | 110046247236 PEREZ MANCHEÑO JOSE ANTO | CL ALCALDE SANCHEZ P | 51001 CEUTA | 03 | 51 2009 010434361 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 181021120114 MUSTAFA ABDELKADER MOHAM | CL ALBERGUES MUNICIP | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010435169 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 291016244062 CHEKKOUR --- MOHAMMED | CL GOYA 11 | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010436482 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 291064734261 ARGAZ --- MUSTAPHA | Apartado Correos: 15 | 51001 CEUTA | 03 | 51 2009 010436886 | 0509 0509 | 317,6 |
| 0521 | 07 | 510003169569 LAHSEN KANYAA MUSTAFA | CL BERMUDO SORIANO | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010438607 | 0509 0509 | 591,8 |
| 0521 | 07 | 510003828260 CHAIB AMAR ABDELATIF | AV EJER. ESPAÑOL (EDIF | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010439011 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 510004131081 GUTIERREZ GUERRERO ENRIQ | GR JUAN XXIII 1 | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010439819 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 510004722478 MOHAMED ABDESELM ABDELK | BD POBLADO REGULARES | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010441233 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 510004754915 HOSSAIN LAHASEN ABSELM | BD PPE.FUERTE MENDIZ | 51003 CEUTA | 03 | 51 2009 010441435 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 510004871315 RUIZ GARCIA JOSE | BD JUAN CARLOS I 1 | 51001 CEUTA | 03 | 51 2009 010441637 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 510005182018 RAMOS ORTEGA SEBASTIAN | CT PANTANO FINCA MIG | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010442546 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 511000200605 MANSO MARISCAL JULIA | ZZ POBLADO MARINERO | 51001 CEUTA | 03 | 51 2009 010443960 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 511000210911 BERDEGUE ESPINOSA JUAN C | CL VALLEJO BENITEZ 1 | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010444061 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 511000970036 MOHAMED MOHAMED ABDELAZI | BD PRINCIPE ALFONSO | 51003 CEUTA | 03 | 51 2009 010446081 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 511001291045 ABDESELM MOHAMED ACHIM | CL PPE.ALFONSO SUR 2 | 51003 CEUTA | 03 | 51 2009 010446687 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 511001328734 HAMMU ABDELLAH ANUAR | BD PPE. ALFONSO, C/N | 51003 CEUTA | 03 | 51 2009 010446889 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 511002081189 AOUAD --- ABDERRAHIM | AV DE AFRICA EDIFICI | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010447903 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 511002247810 CHAARA --- ABDERRAHIM | RL ATALAYA LOMA MARG | 51004 CEUTA | 03 | 51 2009 010448307 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 511002644395 MOHAMED AMAR ABDELHADI | BD PRINCIPE ALFONSO | 51003 CEUTA | 03 | 51 2009 010448913 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 511002808891 TOMMASI --- GIOVANNI | PG INDUSTRIAL ALBORA | 51003 CEUTA | 03 | 51 2009 010449317 | 0509 0509 | 308,0 |
| 0521 | 07 | 511004071612 MOHAMED HOSSAIN MOHAMED | AV AFRICA EDIF. PRES | 51001 CEUTA | 03 | 51 2009 010450428 | 0509 0509 | 299,0 |
| 0521 | 07 | 511004131327 OILAD ADJ AMAR JAOUAD | BD PRINCIPE FELIPE 6 | 51003 CEUTA | 03 | 51 2009 010450731 | 0509 0509 | 299,0 |
| REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR | | | | | | | | |
| 1211 | 10 | 51100534230 BELCHIOR PAULO DA SILVA | CL AYMAT GONZALEZ 4 | 51002 CEUTA | 03 | 51 2009 010432644 | 0409 0409 | 193,0 |
| REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS | | | | | | | | |
| 2300 | 07 | 511000908806 MOHAMED ABDESELM FATNA | BD PRINCIPE ALFONSO | 51001 CEUTA | 08 | 51 2009 010168522 | 0105 1205 | 1.047,6 |

116.- De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/01, de 27 de dic. (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y para su constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, indicándose en la cabecera el domicilio, localidad, teléfono y nº de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ceuta, a 7 de enero de 2010.- EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A.- Fdo.: Montserrat Méndez Ruibal.

| EXPTE. | DNI. /C.I.F. | NOMBRE DEUDOR | DOMICILIO | ACTO ADMINISTRATIVO |
|--------------|--------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 05/27883 | 0BS1010049 | Reformas y edificaciones Ceuta SL | Psj, Mina, 3 bj . | Notificación deuda |
| 09/1559 Inem | 45061909X | Palomo Fdez. Beatriz Africa | C/ Mendoza, 10 3ºB | » |
| 09/1660 Inem | 45111110Z | Glez. Compaz Rafael | Plg. V. Africa, 10 6º D | » |
| 09/1862 Inem | 45070851 M | Matres Herrero Antonio | Avd. Madrid .5 3ºA | » |
| 09/1963 Inem | 45107628M | Llopis Valle Rafael Javier | Gpo. Rocío. 2 Esc. 2 1ºB | » |
| 09/2165 Inem | 45073884W | Jiménez Cardoso Fco. Javier | Bd. J.C.I, 36 6º Izq. | » |
| 09/3478 Inem | 39135763K | Tost Ruano Mercedes | Plg. V. África. 31 Pta. 5 1º Izq. | » |
| 09/3781 Inem | 45085941 F | Martín Matamoros M.ª Laura | C/ Canalejas, 15 1º Izq. | » |

117.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 4 de diciembre de 2009.- EL/LA RECAUDADOR/A EJECUTIVO/A.- Fdo.: Montserrat Méndez Ruibal.

| TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE | REG. | NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO | COD. P LOCALIDAD | PROCEDIMIENTO | NÚM. DOCUMENTO | URE |
|--------------------------|------|-------------------------------|------------------|--|------------------------|-------|
| 10 51100626580 | 0111 | LIGERO RAMOS JUAN MANUEL | | DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS | | |
| 51 01 09 00008393 | | CL CUARTEL G. CIVIL-SAN AMARO | 51001 CEUTA | | 51 01 333 09 000786703 | 51 01 |
| 07 511002534968 | 0521 | EL GHAMMAT - ABDELATIF | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | |
| 51 01 06 00044583 | | CL NARVÁEZ ALONSO 17 | 51002 CEUTA | | 51 01 351 09 000791147 | 51 01 |

AUTORIDADES Y PERSONAL

118.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad, realizada por Decreto de fecha 06-11-2009 al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 4.848, de 02 de junio de 2009, se publica convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de doce plazas de Bombero de la Ciudad de Ceuta, de la escala de Administración Especial, Subescala

de Servicios de Extinción de Incendios, Categoría Bombero, Grupo C1, nivel 18, correspondiente a la oferta de Empleo Público del año 2009, por el sistema de oposición. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hace necesario aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la determinación de manera definitiva del número total de plazas a salir.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia en esta materia la ostenta el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Angel Díez Nieto en virtud del Decreto de 06-11-2009 de la Presidencia por el que se le atribuyen las competencias en materia de Función Pública y Régimen Jurídico, Formación de Personal y Prevención de Riesgos Laborales de la Ciudad de Ceuta, así como la ordenación de gastos respecto de dichas materias.

La Base 5.1 dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- El número total de plazas a cubrirse es de CATORCE.

2º.-Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de catorce plazas de Bombero de la Ciudad de Ceuta, correspondiente a la oferta de Empleo Público del año 2009, señalándose un plazo de diez (10) días hábiles para subsanación y realización de reclamaciones. Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ADMITIDOS

| DNI | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|-----------|------------|------------|------------------|
| 45106278N | ADRIAQUE | RODRIGUEZ | JORGE |
| 45079980A | AHMED | ABSELAM | REDA |
| 26805150F | ALBA | PASCUAL | MIGUEL |
| 45086774N | ALCANTARA | ASTORGA | ANTONIO MANUEL |
| 45082156V | ALCANTARA | ASTORGA | ROBERTO CARLOS |
| 25680737H | ALFARO | BECH | JAVIER |
| 45094942S | ALGUACIL | LEON | MARIA JOSE |
| 08863906M | ALVAREZ | GAMERO | MANUEL ÁNGEL |
| 44271902F | ANTELO | BARRIO | J. LUCAS |
| 21665374H | AREVALO | NACHER | ADRIAN |
| 72696665J | ARIAS | MADRID | FRANCISCO JAVIER |
| 45103168F | ARNAIZ | GARCIA | MIGUEL ANGEL |
| 33386403V | ARRABAL | CONEJO | VICTOR MANUEL |
| 12330706S | ARRAZOLA | DELGADO | BENJAMIN |
| 45112964M | ATENCIA | MELIAN | JESUS |
| 45100292Y | AVALOS | MONTERO | JOSE VICENTE |
| 45088623K | BARMON | SEGADO | RAFAEL |
| 45077071S | BEL | BLANCA | ANTONIO |
| 45097965W | BENEROSO | RODRIGUEZ | SEBASTIAN |
| 26813221M | BERROCAL | SANCHEZ | JUAN CARLOS |
| 33366868D | BERRUERO | BERNAL | PEDRO |
| 45094470A | BORRAS | ANTAS | SERGIO |
| 44585802A | BRAVO | ZUÑIGA | RUBEN |
| 31851258F | CABRERA | FERNANDEZ | ESTEBAN |
| 48820204J | CALVENTE | CONTRERAS | ANTONIO |
| 45101006F | CALVO | BENITEZ | ALEJANDRO |
| 48888509P | CAMPUZANO | MACIAS | MANUEL JESUS |
| 77349238P | CASTELLANO | CARRETERO | MARCELO |

| DNI | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|-----------|-----------------------|--------------------|------------------|
| 74880168B | CASTILLO | MORENO | JOSE LUIS |
| 45101895E | CASTILLO | VEGA | FRANCISCO JOSE |
| 45105223S | CATARECHA | GARCES | MARIANO |
| 30962398H | CAVA | RUIZ | ALEJANDRO |
| 45085384 | COMPAZ | ORELLANA | JOSUE |
| 45108357K | CORBACHO | ÁLVAREZ | ALEJANDRO |
| 30962398H | CAVA | RUIZ | ALEJANDRO |
| 45085384 | COMPAZ | ORELLANA | JOSUE |
| 45108357K | CORBACHO | ALVAREZ | ALEJANDRO |
| 45108104K | CORPAS | GARCIA | SERGIO |
| 45102075H | CORRALES | SILVA | JOSE LUIS |
| 74854745A | CRUZ | GUERRERO | JUAN CARLOS |
| 78496441V | DIAZ | SUAREZ | JUAN ANTONIO |
| 25727438Y | EMO | CARBONERO | ENRIQUE |
| 45116009Z | ESCOBEDO | CORTES | JOSE JAVIER |
| 53276221X | ESPINOSA | ESPINOSA | SERGIO |
| 45290114D | FELIU | SEGURA | JUAN CARLOS |
| 45108418J | FERNANDEZ | SANCHEZ | THO IS IVAN |
| 72749266J | FERNANDEZ DE TROCONIZ | ESPIZUA | ERIZ |
| 25726959X | FERRER | AMADOR | MANUEL |
| 77188048W | FOUKI | MSAURI ROMMANI | OTHMAN |
| 77334564P | GALAN | PEÑA | JUAN PEDRO |
| 45303090J | GALINDO | GONZALAEZ | DAVID |
| 44588827S | GALVEZ | MUÑOZ | IVAN ANTONIO |
| 53276420W | GARCIA | DELGADO | DANIEL |
| 53277833N | GARCIA | ESPEJO | SERGIO |
| 02248514D | GIL | MERINO | OSCAR |
| 45108220E | GIL | MESA | ANTONIO |
| 77473578X | GOMEZ | AGUILAR | JOSE ANTONIO |
| 31865063N | GOMEZ | GARCIA DE LA TORRE | ENRIQUE |
| 75894827W | GOMEZ | SANTAMARIA | FRANCISCO JOSE |
| 75894827W | GOMEZ | VEGA | ANTONIO |
| 45090824Z | GONZALEZ | GONZALEZ | PAULINO JESUS |
| 74846570Q | GONZALEZ | MATA | FRANCISCO MIGUEL |
| 3023240M | GONZALEZ | RODRIGUEZ | CARLOS |
| 45098668S | GUERRERO | PACHECO | MANUEL |
| 45288576N | HERRERO | NAVARRO | NURIA |
| 75881307Y | HIDALGO | ROMERO | JAVIER RICARDO |
| 45098014M | IBAÑEZ | MENCIA | JOSE LEOPOLDO |
| 19004141T | IGLESIAS | ARCONADA | RAFAEL |
| 45102606C | IZQUIERDO | BONILLA | JUAN |
| 45109673A | JIMENEZ | MESA | MANUEL |
| 45095673X | JIMENEZ | PONCE | ALVARO |
| 45089560S | LARA | GOMEZ | JOSE MARIA |
| 45111233E | LEON | BARBANCHO | JUAN RAMON |
| 01924850A | LEON | HERRANZ | EDUARDO |
| 53693157W | LEON | NAVARRETE | JUAN ENRIQUE |
| 45596643V | LINARES | LORENZO | SALVADOR |
| 45089050B | LOMBARDERO | GOMEZ | ANTONIO |
| 45100015M | LOPERA | HOSSAIN | JORGE JUAN |
| 45107467M | LOPEZ | ESPINOSA | IVAN |
| 45098168K | LOPEZ | IGLESIAS | VICTOR MANUEL |
| 75268749F | LOPEZ | MARTINEZ | IGNACIO |
| 45101698D | LOPEZ | POYATO | RAUL |
| 45110843T | LUQUE | ALA | DIEGO |
| 21686950C | LUQUE | GOMEZ | JORGE MANUEL |
| 21687782N | LUQUE | GOMEZ | SALVADOR |
| 28813449S | MAESTRE | CASTILLO | ALFONSO |
| 50170171H | MAGAÑA | NOGUERA | DANIEL |
| 44589760M | MANZANO | PEREZ | IGNACIO |
| 45091764B | MARFIL | TRUJILLO | JOSE MARIA |

| DNI | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|------------|------------|------------|-------------------|
| 45110040W | MARQUEZ | JIMENEZ | IVAN |
| 46875486W | MARTINEZ | GARCIA | EDUARDO |
| 45799084N | MARTINEZ | MARTINEZ | ADRIAN |
| 79252321W | MARTINEZ | MATEO | SANTIAGO |
| 45111034F | MATA | CAMPOY | JESUS |
| 75879287X | MATOSO | SACALUGA | CARLOS |
| 75979288B | MATOSO | SACALUGA | SANTIAGO |
| 74849086W | MEDINA | LOPEZ | DANIEL ANTONIO |
| 71430356S | MEGIDO | GARCIA | JOSUE |
| 78521598N | MOLO | AMOROS | GONZALO |
| 74840527E | MORALES | SERRATO | JUAN MANUEL |
| 75886605Z | MORENO | JIMENEZ | JUAN MANUEL |
| 45084808 | MORENO | LARA | ROBERTO |
| 45107031Y | MUÑOZ | FERNANDEZ | JUAN AURELIO |
| 74834928F | MUÑOZ | LOPEZ | MANUEL AGUSTIN |
| 74846897K | NAVARRO | LUQUE | MIGUEL |
| 75156384C | NAVARRO | PEREZ | JAVIER |
| 45082038Z | NIETO | MIAJA | ANGEL |
| 44879435H | ORGAZ | PEREZ | MOISES |
| 45107957N | ORTEGA | SERRAN | JUAN DE DIOS |
| 48889012M | PAREJO | CAMACHO | ANTONIO |
| 45110410G | PEREZ | BERROCAL | JOSE |
| 45093456R\ | PEREZ | GUERRERO | JOSE |
| 45087381K | PEREZ | RODRIGUEZ | JOSE ANTONIO |
| 48564310V | PILAR | ESCOTTO | MANUEL |
| 45091776T | PIÑERO | VALERO | MACARENA |
| 74848802V | PODADERA | DIAZ | ALFONSO |
| 45096194W | PONCE | BENÍTEZ | JOSE FRANCISCO |
| 45105316Q | POSTIGO | ROBLES | RAÚL |
| 43423300J | PUERTAS | CARDENAS | DIONISIO ALBERTO |
| 445952374C | RAMIREZ | DÍAZ | MARIO MANUEL |
| 45089960R | RAMIREZ | ORGAZ | IVAN MARIA |
| 45594823Z | REQUENA | SÁNCHEZ | RAMÓN |
| 45097342T | RIOS | GARCÍA | HUGO |
| 45082931X | ROBLES | CARRIÓN | JESÚS |
| 45313287K | ROBLES | MATEOS | FRANCISCO GINES |
| 20192796S | RODRIGUEZ | CUERNO | RUBEN |
| 45109000C | RODRIGUEZ | LARA | DAVID |
| 45099772 | RODRIGUEZ | MIRA | ANTONIO |
| 44598534Q | RODRIGUEZ | PEREZ | ANTONIO JESUS |
| 74826196C | ROLDAN | DUEÑAS | ALEJANDRO |
| 26011712T | ROLDAN | MARTIN | FRANCISCO JOSE |
| 26800389F | ROMERO | GOMEZ | ARTURO |
| 25661016P | ROMERO | LUQUE | FRANCISCO |
| 22991612F | ROS | MACDONNELL | TOMAS |
| 74928450Q | RUEDA | GALLEGO | RAFAEL |
| 44589941W | RUIZ | MEDINA | SALVADOR |
| 28617070X | RUIZ | MOLINA | FRANCISCO DE ASIS |
| 45101333N | RUIZ | NUÑEZ | ESTER |
| 45105687L | RUIZ | PEREZ | ALVARO |
| 45071056A | SACALUGA | WAGENER | IGNACIO |
| 53690528H | SANCHEZ | GOMEZ | SERGIO |
| 78487362T | SANCHEZ | MARTI | ANGEL |
| 74647063B | SANCHEZ | RODRIGO | DAVID |
| 74820499G | SANCHEZ | ROMERO | VICTOR |
| 45097166P | SEGOVIA | AHMED | NAVIL GABRIEL |
| 45081149C | SEGURA | GARCIA | AGUSTIN |
| 45110063W | SEGURA | SUAREZ | JOSE IGNACIO |
| 74861975B | SERRANO | BARRIENTOS | DANIEL |
| 78689533R | SERRANO | GARCIA | DAVID |
| 45097020T | SERRANO | OLIVA | CARLOS JAVIER |

| DNI | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|-----------|------------|------------|--------------|
| 44576271V | TORRADO | SALINERO | PABLO |
| 2083668W | TORRES | PI | MANUEL JOSE |
| 45098657G | TORRES | RAMIREZ | ANA BELEN |
| 45310280G | UBEDA | SANCHEZ | BORJA |
| 11961011E | URIA | GUTIERREZ | MAURICIO |
| 45099415A | VALLEJO | MORALES | FEDERICO |
| 07505252F | VAZQUEZ | ANTON | PEDRO MANUEL |
| 25721307Q | VEGA | SALCEDO | PABLO |
| 45284462S | VENTAJA | CRUZ | JAVIER |

EXCLUIDOS

| DNI | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | CAUSA |
|-----------|--------------|-------------|----------------|---|
| 45081353L | ABDENNEBI | NAVARRO | JORGE | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45085825Y | ALARCON | OLIVA | JUAN JOSE | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 75876374H | ALVAREZ | BERRUGUILLA | ALBERTO CARLOS | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 72696666Z | ARIAS | MADRID | RAMON | NO PRESENTAR TITULACIÓN |
| 45108446H | ARTESERO | BAUTISTA | LUCAS | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 43288836F | ARTILES | APARICIO | NAUZET | NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 53392384T | BELLON | POBLACIONES | JAVIER | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO |
| 21683290V | BLANQUER | RUIZ | ANDRES | NO PRESENTAR DNI, NO PRESENTAR RESGUARDO BANCARIO, NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 74858526N | CABELLO | ARCAS | VICTOR | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO |
| 45077148T | CABRERA | SEDEÑO | ALBERTO | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45099830G | CALDERON | PUG | MANUEL | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 08884059X | CANONICO | MARTIN | GONZALO | NO PRESENTAR TITULACIÓN |
| 44620605F | CASADO | REDECILLAS | YOLANDA | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45088299L | CORDERO | RODRIGUEZ | MIGUEL ANGEL | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45095218S | DE LA TORRE | MARTIN | ROBERTO | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45094337P | DE LAS HERAS | GARCIA | ESTEBAN | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 74858606T | DEL PINO | SASTRE | JAVIE | NO PRESENTAR DNI, NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 70076571X | DELGADO | GUERRERO | EDUARDO | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 52266543D | DIAZ | LOPEZ | FEDERICO LUIS | NO PRESENTAR TITULACIÓN |
| 75167851X | ESTEVEZ | MEGIAS | LUIS ALBERTO | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45109063Z | FARIÑA | MORA | EMILIO | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45094686N | FIGUEROA | MONEDERO | CARLOS | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45091658C | FUENTES | MEIMON | FCO. JAVIER | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 25586682X | GAMARRO | JIMENEZ | JAVIER | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |

| DNI | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | CAUSA |
|-----------|------------|------------|----------------|---|
| 45097991M | GARCIA | PADILLA | GINES | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45085579J | GONZALEZ | GRANJA | EVA MARIA | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 50856167Q | GONZALEZ | JIMENEZ | ISIDRO | SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO |
| 31710958F | GOÑI | VEGA | FCO. DE PAULA | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45080610N | GUERRERO | BERNAL | OSCAR DARIO | NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR, NO PRESENTAR TITULACIÓN |
| 45071224X | HERNANDEZ | CASTRO | ESPERANZA | NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR (BTP) |
| 21684334A | HERNANDEZ | RICHART | LUIS | NO PRESENTA DNI, NO PRESENTA RESGUARDO BANCARIO, NO PRESEN- TAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESEN- TAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 44578205L | HIDALGO | VILLODRES | EVA | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO |
| 45078339H | HOSSAIN | MOHAMED | MOHAMEDSUFIAN | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 47079928D | JARAMILLO | CUESTA | MIGUEL ANGEL | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 50119166G | JIMENEZ | CANO | DANIEL | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO |
| 45097172Z | JIMENEZ | GARCIA | FRANCISCO JOSE | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 44392765M | JUAREZ | ALONSO | GERMAN | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45080291S | LARA | GONZALEZ | ANDRES JESUS | NO PRESENTAR DNI, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 72453214V | LUQUE | COZAR | ANTONIO M. | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 77809510G | MADRAZO | ALAMO | DIANA | NO PRESENTAR RESGUARDO BANCA- RIO, NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO |
| 33372191L | MARI | ROMAN | ANTONIOMANUEL | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRE- SENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 71145494P | MARTIN | CRUZ | ALICIA | NO PRESENTA DNI, NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESEN- TAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 48503408L | MARTINEZ | ALCANTARA | ALBERTO | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO |
| 28639930Z | MARTINEZ | LANZAS | JUAN RAMON | NO PRESENTA RESGUARDO BANCA- RIO, NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO |
| 45104035T | MARTINEZ | MELENDO | DANIEL JESUS | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 48568703V | MARTINEZ | SIMARRO | DARIO | SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO |
| 74858296N | MIRANDA | CASTILLO | FRANCISCO | NO PRESENTA RESGUARDO BANCARIO |
| 74848721M | MOLINA | AVILES | SERGIO | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO |
| 44283697A | MONTE | CHICO | ISAAC | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULA- CIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |

| DNI | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | CAUSA |
|-----------|------------|-------------|----------------|--|
| 74824576X | MORENO | GARCIA | CARLOS | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN |
| 44596288R | MOYANO | MENDOZA | PRUDENCIO | NO PRESENTA RESGUARDO BANCARIO |
| 45105615Q | MUÑOZ | SANCHEZ | JOSE ANGEL | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45107998F | NOYA | MARQUEZ | ALEJANDROANGEL | NO PRESENTA DNI, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45103737R | OLIVARES | LOPEZ | DANIEL | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45096713S | ORTEGA | SERRAN | JOSE MANUEL | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45111310F | PASAMAR | HERNANDEZ | ANTONIO | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45103428Z | PEREZ | MATEO | FCO .JAVIER | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 46956244L | PEREZ | SACALUGA | JOSE MARIA | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 31714887A | PICHACO | ATIENZA | MARCO | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 25709706F | PRELORENZO | BARRIOPEDRO | PEDRO | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO |
| 43158494Y | RAMOS | DEL AMO | ANDRES | NO PRESENTAR TITULACIÓN |
| 45094066J | ROMAN | CONEJO | JOSE RAUL | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 44578771X | RUIZ | TORRES | GABRIEL | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 25580035X | SANCHEZ | LOZANO | FRANCISCO | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45067088Z | SANTANA | GARCIA | JUAN ANTONIO | NO PRESENTAR TITULACIÓN |
| 45100071S | SEGADO | GUIJO | SOFIA | SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO |
| 45110329S | SEVILLA | PAREJA | DAVID | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45107586D | TORO | PARODI | DAVID RUBEN | NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 11840218W | TORRES | MORALES | RAUL | NO PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO, NO PRESENTAR TITULACIÓN, NO PRESENTAR PERMISO DE CONDUCIR |
| 45105934J | VAZQUEZ | MIRANDA | RAUL | NO PRESENTAR TITULACIÓN |

Ceuta, 13 de enero de 2010.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- EL VICECONSEJERO.

119.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7185 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 20 de enero, a partir de las 07:30 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 21 de junio de 2007,

VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, doña Yolanda Bel Blanca, desde el próximo día 20 de enero, desde las 07:30 horas, y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, 14 de enero de 2010.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- EL PRESIDENTE. Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

120.- Corrección de errores del anuncio publicado en el B.O.C.CE. extraordinario nº 11, de fecha 28 de diciembre de 2009, relativo a aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2009.

1.- En la página nº 173, programa 310.0, de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad y Consumo, se ha omitido por error la relación de subvenciones nominativas con cargo a la partida «Convenios, Conciertos y Subvenciones Consejería de Sanidad» por importe de 835.000,00 euros y que se desglosa de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------------------|---------------|
| · Hospital San Francisco de Asís | 460.000 euros |
| · Cruz Roja, Unidad de Alzheimer | 187.000 euros |
| · AECC Unidad de Cuidados Paliativos | 142.000 euros |
| · Universidad de Granada EUE | 16.000 euros |
| · Mujeres Mastectomizadas | 30.000 euros |

2.- En las codificaciones de las partidas presupuestarias correspondientes a la Consejería de Asuntos Sociales se ha producido el siguiente error:

| | |
|--|--|
| · Donde dice: | |
| 130.01.920.3.010 Retribuciones Personal Convenio | |
| IMIS | |
| 130.02.920.3.010 Retrib. Personal Convenios | |
| Asistencia Social | |

| | |
|--|--|
| · Debería decir: | |
| 130.01.231.0.010 Retribuciones Personal Convenio | |
| IMIS | |
| 130.02.231.0.010 Retribuciones Personal | |
| Convenios Asistencia Social | |

3.- En los programas de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, en los recogidos en 334.1 relativos a Cultura:

3.1.- El desglose de las subvenciones nominativas a entidades religiosas, por importe de 357.280 euros, se concreta en la siguiente forma:

| | | |
|--------------------------------|---|---------------|
| · Comunidad Cristiana | 1 | 100.000 euros |
| · Comunidad Islámica | | 100.000 euros |
| · Comunidad Hindú | | 80.000 euros |
| · Comunidad Israelita | | 42.000 euros |
| · Otras convocatorias públicas | | 35.280 euros |

3.2.- Eliminar la subvención nominativa por importe de 17.160 euros a FPAVV, por haber sido otorgada en 2009, así como el último párrafo de la página 193 del citado boletín. El mencionado párrafo que se suprime dice lo siguiente: «Con cargo a los créditos del capítulo séptimo a incorporar procedentes del ejercicio 2009 se incluirá la primera anualidad del convenio RAMIX 30 por importe de 39.060 y la primera fase de convenio para las obras en el camarín de la Virgen de Africa».

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, en Ceuta a 11 de enero de dos mil diez.- EL CONSEJERO DE HACIENDA.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

| | |
|----------------|-------------------------|
| 1 plana | 51,65 € por publicación |
| 1/2 plana | 25,80 € por publicación |
| 1/4 plana | 13,05 € por publicación |
| 1/8 plana | 7,10 € por publicación |
| Por cada línea | 0,60 € por publicación |